



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza Nº 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022; y

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un fuerte impacto no solo en las erogaciones de índole corriente, sino también en la planificación de obras y servicios a llevar a cabo por parte del municipio.

Que, la mayor incidencia se verifica en los rubros de materiales, así como en combustibles, mano de obra y maquinarias.

Que, resulta imprescindible considerar en términos presupuestarios la ampliación de partidas en función de demandas específicas en cumplimiento de licitaciones y contratos vigentes.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por este Honorable Concejo Municipal.

Que, resulta importante dar continuidad a las obras iniciadas en el presente año y/o remanente de estrategias de intervención integral originadas en años anteriores.

Que, se requiere atender la demanda de los distintos barrios de la ciudad, así como las propias sugerencias de este cuerpo de Concejales.

Que, este Concejo a evaluado las diferentes ampliaciones de partidas presupuestarias y resuelve aprobar de manera parcial el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Amplíense las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

- Remodelación Predio Las Dos Rutas”, Partida Nº 6388 dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS en un monto de Pesos Tres Millones (\$3.000.000.-)
- “Desmalezado y Poda”, Partida Nº 6478 dentro del Programa ESPACIOS VERDES URBANOS Y PERIURBANOS en un monto de Pesos Dieciséis millones (\$16.000.000.-)

GRISelda CAFFARATI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"

- "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", Partida N° 6488 dentro del Programa INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS por un monto de Pesos Catorce millones (\$14.000.000.-)
- "Barrio Luzuriaga", Partida N° 6658 dentro del Programa PROYECTOS INTEGRALES EN BARRIOS POPULARES en un monto de Pesos Siete millones (\$7.000.000.-)
- - "Punto Violeta - Espacio Violeta" partida número 6938, dentro del Programa INCLUIR, en un monto de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00).
- "Centro Territorial de Denuncias", Partida N° 6958 dentro del Programa PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA en un monto de Pesos Ciento ochenta y cinco mil (\$185.000).
- - "Iluminación LED" Partida N° 5728, dentro del Programa ALUMBRADO PUBLICO, en un monto de pesos ocho millones con 00/100 (\$8.000.000,00).

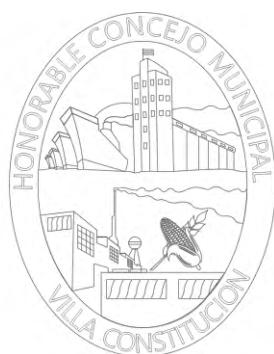
ARTÍCULO 2º: Las Partidas no aprobadas del Expediente original permanecerán en la Comisión de Hacienda para su posterior evaluación y tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5179 Sala de Sesiones, 28 de Septiembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

